

EXPEDIENTE 311-2019

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia virtual programada no se podrá realizar, ya que no se ha obtenido respuesta de la parte demandada, por lo que se hace necesario reprogramarla. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el día 05 de octubre de 2020 en la que se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.S.T., donde la demandada SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. ni su apoderado judicial asistieron, y en la que se fijó fecha de audiencia para el día miércoles 14 de abril de 2021, sin que a la fecha la parte demandada o su apoderado hayan informado al Despacho las direcciones electrónicas de notificación judicial incluyendo la de sus testigos, aunado a que se envió oficio 376, solicitando a la parte demandada las dirección electrónica de los testigos y de las partes, y en aras de garantizar el derecho a la defensa de la demandada, este despacho dispone reprogramar la audiencia, para lo cual se señala el día **veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 11:30 am.**, fecha en la cual se realizará la audiencia programada.

Por secretaria líbrese y tramítense los oficios con destino a las direcciones electrónicas rfranco@serviactiva.co y jfcamachom@serviactiva.co, así mismo a la dirección física **Calle 103 # 45 A – 14** en la ciudad de Bogotá correspondiente a la demandada, y en la dirección física **Carrera 8ª # 16-79 Oficina 504** en la ciudad de Bogotá, correspondiente al apoderado judicial, Dr. Héctor Alfonso Rodríguez Hernández, informando lo aquí decidido , y que en caso de no obtener respuesta de igual manera se celebrara la audiencia en la fecha ya indicada.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el Virus Covid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, **30 de julio de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **Nº 129**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Secretaria